CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO – SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA.
OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro Agropecuario de Buga.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA tiene como misión "cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país". Así mismo, su visión consiste en aportar al empleo decente, y a la generación de ingresos, impactando la productividad de las personas y de las empresas, que incidirán positivamente en la competitividad de las regiones como contribución a una Colombia educada, equitativa y en paz.

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó Centros de Formación Profesional Integral a "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales.

28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.
29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación..."

En el Plan Nacional de Desarrollo, contexto del "Pacto por la Equidad", se señala que el "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos" es fundamental para acelerar la inclusión productiva. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a "Aumentar el número de personas formadas y certificadas que consiguen trabajo en los 6 meses después de egresadas", el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas".

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio, actividades que se encuentran en cabeza de la Dirección General.

El Centro Agropecuario de Buga CAB- del SENA Regional Valle, para cumplir con la misión institucional de impartir formación en el área de influencia que le corresponde, tiene a su cargo adscritos siete (7) vehículos una (1) motocicleta y dos (2) aulas móviles para el desarrollo de actividades administrativas y de apoyo a la gestión y a la formación profesional, que conforman el parque automotor del Centro que requieren mantenimientos preventivos y correctivos para su adecuado funcionamiento.

VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR - CAB						
Ítem	**Tipo vehículo, equipo o máquina**	**Cantidad**	**Marca**	**Año Modelo**	**Tipo Combustible**	**Placa**
1	Bus	1	CHEVROLET	2015	ACPM	OJX772
2	Bus	1	CHEVROLET	2015	ACPM	OJX775
3	MicriBus	1	RENAULT	2015	ACPM	OJX372
4	PICK UP	1	CHEVROLET	2011	ACPM	ONK289
5	CAMPERO	1	CHEVROLET	2007	Gasolina	OBG629
6	FURGON	1	CHEVROLET	2002	ACPM	OOC091
7	PICK UP	1	VOLKSWAGEN	2015	ACPM	OJY141
8	Aula de Agricultura	1	CHEVROLET	2015	ACPM	IHQ961
9	Aula de Gastronomia	1	HYUNDAI	2007	ACPM	UPQ330
10	BUS	1	MERCEDES BENZ	2025	ACPM	OCI877
11	PICK UP	1	CHEVROLET	2011	ACPM	ONK291
12	Motocicleta	1	BAJAJ DISCOVER 125	2014	Gasolina	HRP96D
13	Motocicleta	1	HONDA XR190L	2025	Gasolina	LGY24F
14	Motocicleta	1	HONDA XR190L	2025	Gasolina	LGY25F
15	Motocicleta	1	HONDA XR190L	2025	Gasolina	LGY26F
16	Motocicleta	1	HONDA XR190L	2025	Gasolina	LGY27F
17	Motocicleta	1	HONDA XR190L	2025	Gasolina	LGY28F
18	Motocicleta	1	HONDA XR190L	2025	Gasolina	LGY29F

Los vehículos del Centro Agropecuario de Buga - CAB Regional Valle se utilizan para el traslado de funcionarios, contratistas y aprendices dentro de la zona de influencia del centro.

Estos vehículos son esenciales para el desarrollo de actividades necesarias para el funcionamiento normal del centro y para cumplir con la misión de la entidad. Por ello, es crucial que los vehículos estén en óptimas condiciones para su desempeño.

Para garantizar esto, es necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos, de acuerdo con las normativas establecidas por el Ministerio de Tránsito y Transporte y las directrices de la entidad especificadas en la Guía GIL-G-007 ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SENA, del 28-09-2021. Esta guía indica que: “El área responsable del parque automotor en la Dirección General, Regional y

Centro de Formación Profesional definirá las necesidades de mantenimiento de su parque automotor para asegurar el funcionamiento óptimo de los vehículos.”

Dado que el centro no dispone de personal especializado, equipos adecuados, espacios ni repuestos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento requeridas, es necesario contratar un proveedor calificado que pueda cubrir estas necesidades.

Para el proceso de contratación, se han identificado las necesidades de mantenimientos preventivos y correctivos basados en la experiencia de los conductores de cada vehículo, es importante destacar que los mantenimientos correctivos son estimados y podrían no estar completamente identificados como fallas, mientras que los mantenimientos preventivos se calculan conforme a las recomendaciones del fabricante y al conocimiento de los usuarios.

Por lo tanto, las cantidades de servicios y bienes pueden variar según la necesidad real identificada por el supervisor y los técnicos del proveedor durante la inspección especializada.

Cada mantenimiento deberá ser autorizado por el supervisor designado, en función de la necesidad identificada por el proveedor o contratista, así como del conocimiento de los técnicos o personal de la entidad que manejan los vehículos, y el historial de mantenimientos previos. El supervisor debe documentar los mantenimientos realizados, proporcionando informes claros y detallados que incluyan actas, correos electrónicos, cotizaciones previas y cualquier otra documentación relevante aportada por el proveedor.

La necesidad de mantenimientos para los vehículos con que cuenta el SENA CAB, es recurrente, dado que es indispensable que funcionen correctamente, teniendo en cuenta que por su uso constante sufren desgastes y requieren de mantenimientos preventivos y correctivos.

La opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal es el de la modalidad de mínima cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

De acuerdo con lo expuesto y los recursos disponibles, la forma más conveniente para adelantar el trámite respectivo para contratar el mantenimiento de los vehículos, es mediante el proceso de Mínima Cuantía.

Por ello el subdirector del Centro Agropecuario de Buga considera necesario: Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro Agropecuario de Buga.

Otro beneficio para la Entidad al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección objetiva y con garantía de igualdad, es vincular a uno o más contratistas idóneos, para adquirir bajo las mejores condiciones económicas, y en términos de calidad, cumpliendo a cabalidad con la misionalidad y aportando a la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Justificación técnica del ámbito territorial del análisis de mercado y de la necesidad de contar con un establecimiento en el departamento del Valle del Cauca

Para el desarrollo del presente análisis de mercado correspondiente al proceso cuyo objeto es **"Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y la revisión técnico-mecánica del parque automotor y de las Aulas Móviles del SENA para la vigencia 2026"**, la Entidad determinó efectuar el estudio de mercado a nivel del departamento del Valle del Cauca, considerando las características propias del servicio requerido y las necesidades operativas de la Entidad.

Es importante precisar que el objeto contractual no consiste únicamente en el suministro de bienes o repuestos, sino en la prestación de un servicio especializado que requiere la movilización física del parque automotor y de las Aulas Móviles hasta las instalaciones del contratista para la ejecución de diagnósticos, mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, revisiones técnico-mecánicas y demás actividades asociadas.

En consecuencia, la ubicación geográfica del establecimiento donde se ejecutarán los servicios constituye un aspecto directamente relacionado con la correcta ejecución del contrato y con la eficiencia en la administración de los recursos públicos, razón por la cual resulta técnicamente procedente que el análisis de mercado se adelante con proveedores que desarrollen su actividad económica dentro del departamento del Valle del Cauca.

Esta decisión se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. Necesidad de garantizar la disponibilidad operativa del parque automotor.

Los vehículos institucionales y las Aulas Móviles son activos estratégicos para el cumplimiento de la misión del SENA, utilizados permanentemente para actividades administrativas, técnicas, logísticas y de formación profesional integral.

Debido a ello, la Entidad requiere minimizar los tiempos de inmovilización de los vehículos durante la ejecución de los mantenimientos, procurando que estos sean reintegrados al servicio en el menor tiempo posible. La ubicación del taller dentro del departamento permite reducir significativamente los tiempos de desplazamiento y facilita la programación de mantenimientos sin afectar la continuidad de las actividades institucionales.

2. Principio de economía y eficiencia del gasto público.

Cuando un vehículo debe desplazarse a otro departamento para recibir mantenimiento, la Entidad debe asumir mayores costos asociados al consumo de combustible, peajes, desgaste mecánico adicional, horas laborales del conductor, desplazamientos del supervisor del contrato, posibles viáticos y demás gastos logísticos inherentes al traslado.

Asimismo, el incremento en las distancias genera una mayor indisponibilidad del vehículo y reduce su capacidad de atender oportunamente las necesidades institucionales.

En consecuencia, contratar un proveedor con instalaciones dentro del departamento del Valle del Cauca representa una medida objetiva orientada a optimizar los recursos públicos y a garantizar una ejecución eficiente del contrato.

3. Atención inmediata de mantenimientos correctivos y emergencias.

Durante la ejecución contractual pueden presentarse fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas que requieran atención inmediata para garantizar la continuidad de la operación institucional.

Contar con un taller ubicado dentro del departamento permite que los vehículos puedan ser trasladados rápidamente para la realización de diagnósticos y reparaciones, disminuyendo los tiempos de respuesta y evitando que los vehículos permanezcan fuera de servicio por periodos prolongados.

Esta condición cobra especial importancia tratándose de las Aulas Móviles, cuya programación de actividades de formación depende directamente de la disponibilidad del vehículo y de su adecuado estado mecánico.

4. Facilidades para la supervisión y el control contractual.

El supervisor del contrato debe verificar permanentemente la correcta ejecución de los mantenimientos, revisar la calidad de las reparaciones efectuadas, validar los repuestos instalados, autorizar actividades adicionales cuando corresponda y realizar seguimiento técnico a la ejecución contractual.

Cuando el establecimiento del contratista se encuentra dentro del departamento, dichas actividades de supervisión pueden desarrollarse de manera más eficiente, reduciendo costos administrativos y permitiendo ejercer un control permanente sobre la correcta ejecución del contrato.

5. Protección del patrimonio público.

El parque automotor institucional constituye un conjunto de bienes de alto valor económico y estratégico para el cumplimiento de la misión institucional.

Por tal motivo, resulta necesario reducir los riesgos derivados de desplazamientos innecesarios hacia otras regiones del país, disminuyendo la exposición a accidentes de tránsito, averías adicionales, mayores recorridos y demás contingencias que puedan afectar los bienes de propiedad del SENA.
La ejecución de los mantenimientos dentro del departamento constituye una medida preventiva orientada a proteger el patrimonio público y garantizar una adecuada administración de los activos institucionales.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Entidad concluye que existe una relación directa entre la ubicación del establecimiento donde se ejecutarán los servicios y la adecuada satisfacción de la necesidad contractual.

En consecuencia, el análisis de mercado se desarrollará con proveedores que cuenten con capacidad para prestar el servicio dentro del departamento del Valle del Cauca, toda vez que esta condición responde a criterios técnicos, logísticos, económicos y operativos relacionados con la correcta ejecución del contrato, la optimización de los recursos públicos, la disminución de los tiempos de inmovilización del parque

automotor, la atención oportuna de eventualidades mecánicas y el adecuado ejercicio de la supervisión contractual.

La presente justificación no tiene como finalidad restringir la pluralidad de oferentes, sino establecer una condición objetiva, razonable y proporcional derivada de la naturaleza del servicio requerido y de las necesidades propias de la Entidad, garantizando que la ejecución contractual se desarrolle en condiciones de eficiencia, economía y oportunidad, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76_9124_191_Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro Agropecuario de Buga

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (9)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	E s v f
78181500	76_9124_191_Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del centro agropecuario de Buga	Abril	Mayo	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	103.000.000 COP	103.000.000 COP	No	N

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en ellos siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	78	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro Agropecuario de Buga.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato suscrito según los requerimientos y en el tiempo Acordado.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la entrega de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, las cantidades y descripción relacionados y descritos a continuación.

1 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	CAMION FURGON
MODELO	2002
TIPO	CHEVROLET NPR
PLACA	OOC091
Numero Chasis	9GDNKR55E2B940007
Cilindraje	2771
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE BIENES**	**CANTIDAD SERVICIO**
1	Filtro aceite motor	Realizar Cambio de filtro de aceite. ref. 5876101170. INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Filtros combustible	Realizar cambio de filtros de combustible originales NPR ref.: 5-87310502-0 * 5-87310335-0 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
3	Líquido de frenos DOT 4	Realizar cambio de liquido de frenos DOT 4 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Mantenimiento general de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduación, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	1	1
6	Balanceos a las ruedas	Realizar balanceos a las 6 ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	6	1

7	Tapizar silla del copiloto	Realizar reparación de silla del copiloto. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanismo que lo requieran (crucetas, ballestas, splinder terminales, rotulas ect)	SERVICIO	4	1
9	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehículo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

2 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	BUS
MODELO	2025
TIPO	MERCEDES BENZ
PLACA	OCI877
Numero Chasis	9BM979285SB383854
Cilindraje	4801
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	**ACCESORIOS**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE BIENES**	**CANTIDAD SERVICIO**
1	Realizar mantenimiento general de frenos.	Realizar mantenimiento general del sistema de frenos, graduacion limpieza y verificacion de fugas de aire del sistema de frenos	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Filtro aire motor	Filtro de aire del motor bus Mercedes-Benz LO 916 incluyen el C20457, ARS9838 y alternativas equivalentes a AP9836. Referencias y Equivalencias Destacadas: C 20457 ARS9838 Referencia Original (OEM): 3740947104 o A3760948104 Otras marcas: AP9836	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Filtro aceite motor	Realiza cambio de filtro de aceite para el bus Mercedes-Benz LO 916 con motor OM904LA/OM924LA es del tipo cartucho ecológico (sin carcasa metálica externa), otras referencias, el A9041800410 o su equivalente HU931/5X. Vaden Original Vaden Original Detalles Técnicos y Equivalencias: Tipo: Elemento filtrante (cartucho). Códigos Mercedes-Benz: A9041800410, A9061800109, 9041800009. Equivalencias Comunes: HU931/5X , OX 153D, P550768, CH8751. Dimensiones aproximadas: Alto: 149 mm, Diámetro Exterior: 83 mm, Diámetro Interior: 39 mm.	UNIDAD Y SERVICIO	1	1

4	Filtro separador de agua	Realizar cambio de filtro separador de agua para Mercedes-Benz LO916 (motor diésel) referencias PSD480/1, WK1060, GS287. Referencias y compatibilidades comunes: : PSD480/1 : WK1060 / WK10604 : GS287, PS9026 : A3844777015, A3844777015KZ	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Filtro de combustible	Reralizar cambio de Filtro de combustible, Referencia: A0014770015 Euro6	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
6	Sustituir filtro de adblue mercedes benz	Sustituir filtro de adblue mercedes benz LO916	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambiar cartucho secador del aire comprimido mercedes benz	Cambiar cartucho secador del aire comprimido mercedes benz LO916	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Aceite 15w40 API (13 litros)	aceite multigrado de alto rendimiento, 15W-40, aceites sintéticos que cumplan con las normativas Mercedes-Benz, tales como MB 228.3, 228.31, 228.5 o 228.51.	LITROS	16	1
9	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	1	1
10	Balanceos a las ruedas	Realizar balanceos a las 6 ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	6	1
11	Liquido hidrulico de embrague	Realizar cambio de liquido hidrulico de embrague	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Cambiar polarizado nanoceramico al vidrio panoramico	Realizar instalacion de polarizado nanoceramico al vidrio panoramico delantero	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
13	Mantenimiento Aire acondicionador	Relaizar mantenimiento preventivo al sistema del aire acondicionado. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
14	Cambiar plumillas limpiabrisas	Realizar cambio de plumillas limpiabrisas 28 pulgadas	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
15	Verificar fugas del sistema de aire	Realizar mantenimiento, verificacion y correcion de fugas del sistema de aire del bus, sistemas de puertas y mecanismos neumaticos	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
16	mantenimiento de guaya	realizar mantenimiento de guaya de palanca de cambios	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
17	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanimos que lo requieran (crucetas, ballestas, splinder terminales, rotulas, rodamientos, ect)	SERVICIO	1	1
18	Servicio de despinchado.	Despinchar las 4 llantas cuando se requiera.	SERVICIO	4	4
19	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

3 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	BUS REWARD
MODELO	2015
TIPO	CHEVROLET NPR
PLACA	OJX772
Numero Chasis	9GCNPR755FB040015
Cilindraje	5193
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	SERVICIO	1	1
2	Líquido de frenos DOT 4	Realizar cambio de liquido de frenos DOT 4 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Filtro aceite motor	Realizar Cambio de filtro de aceite. Ref. FILTRO 19315467 ACEITE DUAL NQR-NPR-NRR EURO IV/A7041SP/OLP-038/ BD7041	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Filtro separador de agua	Cambiar filtro separador de agua Ref.: BF1390-0 / ASR90TSP / BF7534 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Liquido hidrulico de embrague	Realizar cambio de liquido hidrulico de embrague	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
6	Mantenimiento Aire acondicionador	Relaizar mantenimiento general al sistema del aire acondicionado. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de farolas o unidades	Realizar cambio de farolas o unidades luz frontal de la buseta	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
8	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanismo que lo requieran (crucetas, ballestas, splinder terminales, rotulas, rodamientos de las ruedas, ect)	SERVICIO	4	1
9	Servicio de despinchado.	Despinchar las 4 llantas cuando se requiera.	SERVICIO	2	4
10	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

4 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	BUS REWARD
MODELO	2015
TIPO	CHEVROLET NPR
PLACA	OJX775

Numero Chasis	9GCNPR757FB040016
Cilindraje	5193
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO					
ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE BIENES**	**CANTIDAD SERVICIO**
1	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Líquido de frenos DOT 4	Realizar cambio de liquido de frenos DOT 4 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Reparar silla de conductor	Realizar reparacion silla del conductor, cambiar espumas y tapizar	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Instalar Interruptor de desconexión de batería de hierro de 12V-24V	Realizar Instalaciob Interruptor de desconexión de batería de hierro de 12V-24V	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Filtro separador de agua	Cambiar filtro separador de agua Ref.: BF1390-0 / ASR90TSP / BF7534 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
6	Filtro de combustible	Realizar cambio de filtros de combustible ref.: PP28970 / PF9919 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
7	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	1	1
8	Balanceos a las ruedas	Realizar balanceos a las 6 ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	6	1
9	Cambiar radio de sonido	Instalar radio Multimedia DMH-A5650bt Color Negro	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Cambio de stops	Rrealizar cambio de stos de la buseta	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
11	Cambiar polarizado nanoceramico al vidrio panoramico	Realizar instalacion de polarizado nanoceramico al vidrio panoramico delantero	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Revisar Camara y pantalla de reversa	Corregir falla de camara y pantalla de reversa se pone intermitente	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
13	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanimos que lo requieran (crucetas, ballestas, splinder terminales, rotulas, rodamientos de las ruedas, ect)	SERVICIO	1	4
14	Servicio de despinchado.	Despinchar las 4 llantas cuando se requiera.	SERVICIO	2	4
15	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario					

de Buga SENA CAB					

5 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MICROBUS
MODELO	2015
TIPO	RENAULT NUEVO MASTER
PLACA	OJX372
Numero Chasis	93YMAF4CEFJ538639
Cilindraje	2299
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE BIENES**	**CANTIDAD SERVICIO**
1	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	1	1
2	Balanceos a las ruedas	Realizar balanceos a las 4 ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	4	4
3	Mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general a todos el sistemas de frenos incluidas las mordazas, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	SERVICIO	1	1
4	Líquido de frenos DOT 4	Realizar cambio de liquido de frenos DOT 4 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Cambiar polarizado, vidrio panoramico	Realizar instalacion de polarizado nanoceramico al vidrio panoramico delantero	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
6	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanimos que lo requieran (crucetas, ballestas, splinder terminales, rotulas ect)	SERVICIO	1	1
7	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

6 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	CAMIONETA PICKAP
MODELO	2016
TIPO	VOLKSWAGEN DOBLE CABINA
PLACA	OJY141
Numero Chasis	WV1ZZZ2HZGA000011
Cilindraje	1968
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE BIENES**	**CANTIDAD SERVICIO**

1	Filtro de aceite Motor	Cambiar filtro de aceite Ref.: HU7012Z INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Cambio de liquido de frenos	Realizar cambio de liquido al sistema de frenos. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Cambio de amortiguadores delanteros	Realizar cambio de amortiguadores delanteros Incluye mano de obra	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
5	Cambio de amortiguadores traseros	Realizar cambio de amortiguadores traseros Incluye mano de obra	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
6	Aire Acondicionado	Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al aire acondicionado del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de liquido refrigerante	Realizar cambio de liquido refrigerante al motor de combustión interna Código del producto: 1042 Anticongelante/Refrigerante Concentrado Especificaciones ASTM D-3306 y D-4985, así como la SAE J-1034. INCLUYE CAMBIO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	1	1
9	Balanceos a las ruedas	Realizar balanceos a las 4 ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	SERVICIO	4	1
10	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanimos que lo requieran (crucetas, ballestas, splinder terminales, rotulas ect)	SERVICIO	1	1
11	Cambio de aceite diferenciales	Realizar cambio de aceite de diferenciales, delantero y trasero	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Cambio de aceite de caja decambios y transferencia 4x4	Realizar cambio de aceite de caja de cambios y transferencia 4x4	UNIDAD Y SERVICIO	8	1
13	Cambio Rodamientos traseros x (2 und)	Cambio Rodamientos traseros x (2 und)	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
14	Servicio de despinchado.	Despinchar las 4 llantas cuando se requiera.	SERVICIO	4	4
15	Liquido hidrulico de embrague	Realizar cambio de liquido hidrulico de embrague	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
16	Cambiar polarizado del vehiculo	Realizar instalacion de polarizado nanoceramico a los vidrios del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
17	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo despues que se vensa la actual	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario					

de Buga SENA CAB					

7 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	CAMIONETA PICKAP
MODELO	2011
TIPO	CHEVROLET D-MAX
PLACA	ONK289
Numero Chasis	8LBETF3E8B0082456
Cilindraje	2299
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	**MANTENIMIENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD DE BIENES**	**CANTIDAD SERVICIO**
1	Cambio de aceite diferenciales	Realizar cambio de aceite de diferencuales, delantero y trasero	UNIDAD Y SERVICIO	3	1
2	Cambio de aceite de caja decambios y transferencia 4x4	Realizar cambio de aceite de caja de cambios y transferencia 4x4	UNIDAD Y SERVICIO	5	1
3	Filtro de aceite Motor	Cambiar filtro de aceite motor Ref: 8-97309927-0 INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Filtros combustible	Realizar cambio de filtros de combustible ref: A4053SP / TP1119 / BF594 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Filtros Separador de Agua	Realizar cambio de filtros de combustible ref: A7533C INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
6	Líquido de frenos DOT 4 .	Realizar cambio de liquido de frenos DOT 4 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Aire Acondicionado	Realizar mantenimiento al aire acondicionado del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD	1	1
10	Balanceos de las ruedas	Realizar balanceos a las 4 ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	4	4
11	Liquido hidrulico de embrague	Realizar cambio de liquido hidrulico de embrague	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Cambiar polarizado del vehiculo	Realizar instalacion de polarizado nanoceramico a los vidrios del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
13	Servicio de despinchado.	Despinchar las 4 llantas cuando se requiera.	UNIDAD Y SERVICIO	4	4
14	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo					

reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

8 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	CAMIONETA PICKAP
MODELO	2011
TIPO	CHEVROLET D-MAX
PLACA	ONK291
Numero Chasis	8LBETF3E4B0070210
Cilindraje	2299
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Cambio de aceite diferenciales	Realizar cambio de aceite de diferencuales, delantero y trasero	UNIDAD Y SERVICIO	3	1
2	Cambio de aceite de caja decambios y transferencia 4x4	Realizar cambio de aceite de caja de cambios y transferencia 4x4	UNIDAD Y SERVICIO	5	1
3	Filtro de aceite Motor	Cambiar filtro de aceite motor Ref: 8-97309927-0 INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Filtros combustible	Realizar cambio de filtros de combustible ref: A4053SP / TP1119 / BF594 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Filtros Separador de Agua	Realizar cambio de filtros de combustible ref: A7533C INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
6	Cambio de aceite de motor	Cambiar aceite del motor diésel 15w40 API CK-4 PLUS. INCLUYE MANO DE OBRA	LITROS	8	1
7	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Líquido de frenos DOT 4 .	Realizar cambio de liquido de frenos DOT 4 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Testigo de frenos ABS encendido Cambio de modulo ABS	Corregir falla en frenos ABS. Reaizar cambio de modulo ABS	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Reparar al sistema de bloqueo y desbloqueo de la puerta del conductor	Reparar el sistema de bloqueo y desbloqueo de la puerta del conductor	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Mantenimiento a los controles de las alarmas y cambiar carcasa	Realizar mantenimiento a los controles de las alarmas y cambiar carcasa	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
12	Reparar silla del conductor	Realizar reparacion de silla del conductor. Manija de inclinacion espaldar rota. Cambiar espumas. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1

13	Aire Acondicionado	Realizar mantenimiento general al sistema de aire acondicionado del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
14	Cambio de liquido refrigerante	Realizar cambio de liquido refrigerante al motor de combustión interna Código del producto: 1042 Anticongelante/Refrigerante Concentrado Especificaciones ASTM D-3306 y D-4985, así como la SAE J-1034. INCLUYE CAMBIO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
15	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD	1	1
16	Balanceos de las ruedas	Realizar balanceos a las 4 ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD	4	1
17	Cambio tapa de radiador	Realizar cambio tapa de radiador	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
18	Corregir fuga de aceite motor, Carter y Pre-carter	Corregir fuga de aceite motor, Carter y Pre-carter	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
19	Liquido hidrulico de embrague	Realizar cambio de liquido hidrulico de embrague	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
20	Cambio Cauchos Barra Estabilizadora x (2 und)	Realizar Cambio Cauchos Barra Estabilizadora x (2 und)	UNIDAD Y SERVICIO	2	2
21	Cambiar empaque de tapa valvulas	Realizar cambio empaque de tapa valvulas	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
22	Cambio de sensores de ABS ruedas delanteras	Realizar Cambio de sensores de ABS ruedas delanteras	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
23	Engrase general	Realizar engrase general de todos los mecanimos que lo requieran (crucetas, ballestas, terminales, rotulas, rodamientos de ruedas, ect)	SERVICIO	1	1
24	Cambiar retenedor delantero del cigüeñal	Realizar cambio de retendor delanteo del cigüeñal	SERVICIO	4	1
25	Fuga de aceite por caja de direccion	Corregir Fuga de aceite por caja de direccion	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
26	Instalar carpa al platon	Realizar instalacion de carpa plana al platon de la camioneta	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
27	Kit De Correa Accesorios	Realizar cambio de kit de correas de accesorios - 1 Juego completo INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
28	Cambiar polarizado del vehiculo	Realizar instalacion de polarizado nanoceramico a los vidrios del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
29	Cambio de Exploradoras	Realizar cambio de exploradoras	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
30	Cambiar direccional lateral guardafango izquierda	Realizar Cambio de direccional lateral guardafango izquierda	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
31	Cambio deposito liquido refrigerante	Ralizar cambio deposito liquido refrigerante	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
32	Servicio de despinchado.	Despinchar las 4 llantas cuando se requiera.	SERVICIO	4	4

33	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

9 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	CAMPERO
MODELO	2007
TIPO	CHEVROLET VITARA
PLACA	OBG629
Numero Chasis	8LDBSE44270005313
Cilindraje	1600
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro de aceite Motor	Cambiar filtro de aceite motor Ref.: A1406 PLUS INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Filtro de aire Motor	realizar el cambio del filtro de aire primario de motor, Ref.: AP3178 INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Bandas de frenos traseros	Realizar cambio de las bandas de freno de las ruedas traseras, un juego INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
5	Pastillas de frenos delantero	Realizar cambio de pastillas de frenos de las ruedas delanteras, limpieza y mantenimiento de mordazas - 1 juego completo INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
6	Líquido de frenos DOT 4 .	Realizar cambio de liquido de frenos DOT 4 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Aire Acondicionado	Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al aire acondicionado del vehículo, enfría poco. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Cambiar evaporador del aire acondicionado	Realizar cambio de evaporador del aire acondicionado INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Cambio de liquido refrigerante	Realizar cambio de liquido refrigerante al motor a gasolina Código del producto: norma ASTM D3306 para servicio automotriz motores a gasolina INCLUYE CAMBIO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Alineación de las ruedas	Realizar alineación a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD	1	1

11	Balanceos a las ruedas	Realizar balanceos a las ruedas del vehículo. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD	4	1
12	Cambio dekit de embrague	Realizar cambio kit de embrague o closh	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
13	Cambiar guaya de closh	Realizar Cambio guaya de closh	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
14	Cambio de parlantes de sonido	Realizar cambio de parlantes de sonido	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
15	Cambiar radio de sonido	Instalar radio Multimedia DMH-A5650bt Color Negro	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
16	Cambio de hebillas conector para cinturón de Seguridad	Realiza cambio de hebillas conector para cinturón de Seguridad	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
17	Cambiar tapizado de techo	Realizar cambio he instalacion de tapizado de techo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
18	Cambio de cinturones de seguridad	Realizar cambio de cinturon de seguridad, piloto y coopiloto	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
19	Cambiar polarizado del vehiculo	Realizar instalacion de polarizado nanoceramico a los vidrios del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
20	Servicio de despinchado.	Despinchar las 4 llantas cuando se requiera.	SERVICIO	2	4
21	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

10 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MOTOCILCETA
MODELO	2014
TIPO	BAJAJ DISCOVER 125 ST
PLACA	HRP96D
Numero Chasis	9FLA37CZ4ECK35343
Cilindraje	124
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro aceite	Realizar cambio de filtro de aceite motor Ref.: DD121181 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Aceite 10w40	Cambiar aceite Ref.: 7100 10w40 1L Aceite Motor Gasolina Moto 4t Sintético INCLUYE INSTALACION	LITRO Y SERVICIO	1	1

3	Cambiar bujia	Realizar cambio de bujia	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Servicio de despinchado.	Realizar Servicio de despinchado.	SERVICIO	2	2
5	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

11 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MOTOCILCETA
MODELO	2025
TIPO	ENDURO HONDA XR 190 L
PLACA	LGY24F -
Cilindraje	190
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro de aire	Cambiar Filtro De Aire motor, Honda XR 190L Ref.: 17211-k79-e00 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Cambiar empaque tapa lateral derecha de motor	Realiza cambio empaque tapa lateral derecha de motor (por limpieza de filtro centrifugo de aceite)	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro	Realizar Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro.	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Aceite 10w30	Cambiar aceite motor 10w30 Aceite sintetico Motor Gasolina Moto 4t INCLUYE INSTALACION	LITRO Y SERVICIO	2	2
5	Calibrar Valvulas del mototor	Realizar calibracion de valvulas de motor	SERVICIO	1	1
6	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de liquido de freos delanteros	Realizar Cambio de liquido de freos delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Cambio de pastillas de frenos delanteros	Realizar cambio de pastillas de frenos INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Cambio de bandas de frenos traseros	Realizar cambio de bandas de frenos traseros INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Cambiar bateria	Realizar cambio de bateria de la tomocicleta	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Cambiar bujia	Realizar cambio de bujia	UNIDAD Y SERVICIO	1	1

12	Servicio de despinchado.	Realizar Servicio de despinchado.	SERVICIO	2	2
13	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

12 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MOTOCILCETA
MODELO	2025
TIPO	ENDURO HONDA XR 190 L
PLACA	LGY25F -
Cilindraje	190
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro de aire	Cambiar Filtro De Aire motor, Honda XR 190L Ref.: 17211-k79-e00 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Cambiar empaque tapa lateral derecha de motor	Realiza cambio empaque tapa lateral derecha de motor (por limpieza de filtro centrifugo de aceite)	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro	Realizar Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro.	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Aceite 10w30	Cambiar aceite motor 10w30 Aceite sintetico Motor Gasolina Moto 4t INCLUYE INSTALACION	LITRO Y SERVICIO	2	2
5	Calibrar Valvulas del mototor	Realizar calibracion de valvulas de motor	SERVICIO	1	1
6	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de liquido de freos delanteros	Realizar Cambio de liquido de freos delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Cambio de pastillas de frenos delanteros	Realizar cambio de pastillas de frenos INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Cambio de bandas de frenos traseros	Realizar cambio de bandas de frenos traseros INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Cambiar bateria	Realizar cambio de bateria de la tomocicleta	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Cambiar bujia	Realizar cambio de bujia	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Servicio de despinchado.	Realizar Servicio de despinchado.	SERVICIO	2	2
13	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1

Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

13 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MOTOCILCETA
MODELO	2025
TIPO	ENDURO HONDA XR 190 L
PLACA	LGY26F -
Cilindraje	190
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro de aire	Cambiar Filtro De Aire motor, Honda XR 190L Ref.: 17211-k79-e00 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Cambiar empaque tapa lateral derecha de motor	Realiza cambio empaque tapa lateral derecha de motor (por limpieza de filtro centrifugo de aceite)	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro	Realizar Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro.	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Aceite 10w30	Cambiar aceite motor 10w30 Aceite sintetico Motor Gasolina Moto 4t INCLUYE INSTALACION	LITRO Y SERVICIO	2	2
5	Calibrar Valvulas del mototor	Realizar calibracion de valvulas de motor	SERVICIO	1	1
6	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de liquido de freos delanteros	Realizar Cambio de liquido de freos delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Cambio de pastillas de frenos delanteros	Realizar cambio de pastillas de frenos INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Cambio de bandas de frenos traseros	Realizar cambio de bandas de frenos traseros INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Cambiar bateria	Realizar cambio de bateria de la tomocicleta	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Cambiar bujia	Realizar cambio de bujia	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Servicio de despinchado.	Realizar Servicio de despinchado.	SERVICIO	2	2
13	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios					

del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

14 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MOTOCILCETA
MODELO	2025
TIPO	ENDURO HONDA XR 190 L
PLACA	LGY27F -
Cilindraje	190
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB

MANTENIMIENTO MECANICO

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro de aire	Cambiar Filtro De Aire motor, Honda XR 190L Ref.: 17211-k79-e00 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Cambiar empaque tapa lateral derecha de motor	Realiza cambio empaque tapa lateral derecha de motor (por limpieza de filtro centrifugo de aceite)	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro	Realizar Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro.	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Aceite 10w30	Cambiar aceite motor 10w30 Aceite sintetico Motor Gasolina Moto 4t INCLUYE INSTALACION	LITRO Y SERVICIO	2	2
5	Calibrar Valvulas del mototor	Realizar calibracion de valvulas de motor	SERVICIO	1	1
6	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de liquido de freos delanteros	Realizar Cambio de liquido de freos delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Cambio de pastillas de frenos delanteros	Realizar cambio de pastillas de frenos INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Cambio de bandas de frenos traseros	Realizar cambio de bandas de frenos traseros INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Cambiar bateria	Realizar cambio de bateria de la tomocicleta	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Cambiar bujia	Realizar cambio de bujia	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Servicio de despinchado.	Realizar Servicio de despinchado.	SERVICIO	2	2
13	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser					

entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

15 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MOTOCILCETA
MODELO	2025
TIPO	ENDURO HONDA XR 190 L
PLACA	LGY28F -
Cilindraje	190
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB
MANTENIMIENTO MECANICO	

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro de aire	Cambiar Filtro De Aire motor, Honda XR 190L Ref.: 17211-k79-e00 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Cambiar empaque tapa lateral derecha de motor	Realiza cambio empaque tapa lateral derecha de motor (por limpieza de filtro centrifugo de aceite)	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro	Realizar Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro.	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Aceite 10w30	Cambiar aceite motor 10w30 Aceite sintetico Motor Gasolina Moto 4t INCLUYE INSTALACION	LITRO Y SERVICIO	2	2
5	Calibrar Valvulas del mototor	Realizar calibracion de valvulas de motor	SERVICIO	1	1
6	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de liquido de freos delanteros	Realizar Cambio de liquido de freos delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Cambio de pastillas de frenos delanteros	Realizar cambio de pastillas de frenos INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Cambio de bandas de frenos traseros	Realizar cambio de bandas de frenos traseros INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Cambiar bateria	Realizar cambio de bateria de la tomocicleta	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Cambiar bujia	Realizar cambio de bujia	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Servicio de despinchado.	Realizar Servicio de despinchado.	SERVICIO	2	2
13	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1

16 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	MOTOCILCETA
MODELO	2025
TIPO	ENDURO HONDA XR 190 L
PLACA	LGY29F -
Cilindraje	190
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB
MANTENIMIENTO MECANICO	

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro de aire	Cambiar Filtro De Aire motor, Honda XR 190L Ref.: 17211-k79-e00 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Cambiar empaque tapa lateral derecha de motor	Realiza cambio empaque tapa lateral derecha de motor (por limpieza de filtro centrifugo de aceite)	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro	Realizar Limpieza de Filtro centrifugo de aceite motor. Incluye cambio de empaque de filtro.	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Aceite 10w30	Cambiar aceite motor 10w30 Aceite sintetico Motor Gasolina Moto 4t INCLUYE INSTALACION	LITRO Y SERVICIO	2	2
5	Calibrar Valvulas del mototor	Realizar calibracion de valvulas de motor	SERVICIO	1	1
6	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general de frenos, graduacion, limpieza y cambio de elementos defectuosos del sistema. INCLUYE MANO DE OBRA	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Cambio de liquido de freos delanteros	Realizar Cambio de liquido de freos delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Cambio de pastillas de frenos delanteros	Realizar cambio de pastillas de frenos INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Cambio de bandas de frenos traseros	Realizar cambio de bandas de frenos traseros INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
10	Cambiar bateria	Realizar cambio de bateria de la tomocicleta	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Cambiar bujia	Realizar cambio de bujia	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Servicio de despinchado.	Realizar Servicio de despinchado.	SERVICIO	2	2
13	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

17 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	CAMION Aula Móvil de Agricultura de Precisión
MODELO	2015
TIPO	CHEVROLET NQR
PLACA	IHQ961 -
Numero Chasis	9GDN1R758FB034934
Cilindraje	5.193
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB
MANTENIMIENTO MECANICO	

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Filtro aire motor	Realizar cambio de filtro de aire del motor Filtro Aire Motor Chevrolet NQR 95627132	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Filtro aceite motor	Realizar Cambbio de filtro de aceite ref 5876101170	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Filtro separador de agua	Cambiar filtro R-26-10MB-AQII. CNPJ54.823.455/0007-21 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Filtros combustible	Realizar cambio de filtros de combustible ref: 8980188580 - 8980374810 INCLUYE INSTALACION	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
5	Aceite 15w40 (18 litros)	Cambiar aceite para motor diésel 15w40 API CK-4	LITROS	10	1
6	Sistema de franos de aire	Realizar mantenimiento general al sistema de frenos de aire del automotor, presenta fuga de aire INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
7	Polarizado nanoceramico a la cabina del vehiculo	Instalar polarizado nanoceramico a la cabina del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Espejos etrovisores Para Camiones Espejos Para Puntos Ciego	Relaizar Instalacion de espejos retrovisores para camiones, espejos para puntos ciego	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
9	Cambiar pasadores con resorte para puerta, en acero Cromado	Realizar Cambio de pasador con resorte para puerta, en acero Cromado	UNIDAD Y SERVICIO	8	1
10	Realizar cambio de polarizado de la cabina	Realaizar cambio de polarizado nanoceramico a la cabina del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Reparar comando electrico de apertura y cierre de puertas traseras del aula	Realizar Reparacion del comando electrico de apertura y cierre de puertas traseras del aula	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Cambiar gato de compuerta gabinete	Realizar cambio de gato de compuerta gabinete	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
13	Cambio de amortiguadores delanteros	Relizar cambio de amortiguadores delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
14	Cambio de amortiguadores traseros	Relizar cambio de amortiguadores traseros	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
15	Mantenimiento electrico del vehiculo	Realizar mantenimiento al sistema electrico del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
16	Mantenimiento electrico del aula	Realizar mantenimiento al sistema electrico del aula	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
17	Cambio de splinder de direccion	Cambioar esplinder de direccion	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
18	Reparar escalera del aula movil	Realizar reparacion de la escalera del aula, incluye pintura, lubicacion y ajuste	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
19	Cabio de aceite de direccion hidraulica	Realizar cambio de aceite de direccion hidraulica	UNIDAD Y SERVICIO	1	1

20	Cabio de aceite de diferencial trasero	Realizar cambio de aceite de diferencial	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
21	Cambiar toma corriente 110V	Realizar cambio de toma corrente	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
22	Cambiar parlantes de sonido	Cambiar parlantes de sonido de la cabina	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
23	Cambiar acrilicos de compuertas laterales superiores	Realizar cambio de acrilicos de compuertas laterales superiores del aula	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
24	Reparar silla del conductor	Reparar la silla del conductor, cambiar espumas	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
25	Cambiar chapas de puertas de gabinetes y puerta trasera	Realizar cambio de chapas de puertas de gabinetes y puerta trasera	UNIDAD Y SERVICIO	5	1
26	Cambiar crucetas de cardan	Cambiar crucetas de cardan	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
27	cabio de rodaientos	cabiar rodaientos 4 ruedas y retenes	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
28	cabio bujes hojas de resorte	cabiar bujes y columpios	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
29	Cambiar aceite de caja de cambios	Realizar cambio de aceite caja de cambios	UNIDAD Y SERVICIO	6	1
30	Cambiar soporte de cardan	Realizar cambio de soporte del cardan	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
31	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanimos que lo requieran (crucetas, ballestas, splinder, rotulas, rodamientos de ruedas, ect)	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
32	Revisión técnico Mecánica RTM	Obtener la Revisión Técnico Mecánica del vehiculo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

18 # DATOS DEL VEHICULO	
VEHICULO	AULA MOVIL GASTRONOMIA
TIPO	HYUNDAI H100 TRUCK
PLACA	UPQ330 -
MODELO	2007
CILINDRAJE	2607
Numero Chasis	KMFZBN7BP7U243633
PROPIETARIO	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena - CAB
MANTENIMIENTO MECANICO	

ITEM	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD SERVICIO
1	Cambio Filtro aire	Cambiar e instalar ad todo costo filtro de Aire motor ref: 281134F000 / 28113-4F000 DA 2860	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
2	Cambio Filtro combustible	Realizar cambio e instalación a todo costo de filtro de combustible ref: 31973-44001 ak570	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
3	Filtro de aceite motor	Realizar Cambio de filtro de aceite ref 5876101170	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
4	Aceite motor	Realizar cambio a todo costo de aceite motor 15w40 diésel API CK4.	LITROS	8	1
5	Engrase	Realizar engrase general de todos los mecanimos que lo requieran (crucetas, ballestas, terminales, rotulas ect)	SERVICIO	4	1
6	Realizar mantenimiento general, al sistema de frenos	Realizar mantenimiento general, graduacion, limpieza y cambio de elementos en mal esdao del sistema de frenos. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
7	Liquido de frenos	Realizar cambio de liquido de frenos DOT4	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
8	Reparar grietas internas del aula	Realizar reaparacion grietas internas del aula, material fibra de vidrio INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
9	Instalar guarda barro metalico y salpicaderas en las ruedas traseras aula	Realizar Instalacion de guarda barro metalico y salpicaderas en las ruedas traseras aula	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
10	Cambiar escalera plegable de ascenso al aula	Realizar cambio de escalera plegable de ascenso al aula, material tubos rectar y lamina de aluminio. INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
11	Instalar espejo acrilico irrompible en el techo del aula	Realizar Instalacion de espejo acrilico irrompible en el techo del aula de 1,80x2 INCLUYE TODO COSTO	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
12	Pintar cabina del aula	Pintar cabina del aula	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
13	Cambio de amortiguadores delanteros	Relizar cambio de amortiguadores delanteros	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
14	Cambio de amortiguadores traseros	Relizar cambio de amortiguadores traseros	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
15	Mantenimiento electrico del vehiculo	Realizar mantenimiento al sistema electrico del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
17	Cabio de aceite de direccion hidraulica	Realizar cambio de aceite de direccion hidraulica	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
18	Cabio de aceite de diferencial trasero	Realizar cambio de aceite de diferencial	UNIDAD Y SERVICIO	1	1

19	Cambiar toma corriente 110V	Realizar cambio de toma corrente	UNIDAD Y SERVICIO	3	1
20	Cambiar caucho de tirantes delanros	Cambiar los cauchos de los tirantes de la suspension delantera	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
21	Cambiar lagrimas	Cambiar bieletas (lagrimas) de la barra estabilizadora.	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
22	Cambiar caucho de barra estabilizadora	Realizar cambio de cauchos de barra estabilizadora	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
23	Cambiar rotulas	Realizar cambio de rotulas de suspension delantera	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
24	Cambiar chapas de puertas de gabinetes y puerta principal del aula	Realizar cambio de chapas de puertas de gabinetes y puerta principal del aula	UNIDAD Y SERVICIO	4	1
25	Cambiar crucetas de cardan	Cambiar crucetas de cardan	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
26	Carbiar rodamientos de ruedas	Realizar cambio de los rodamietos de las ruedas	UNIDAD Y SERVICIO	2	1
27	Cambiar aceite de caja de cambios	Realizar cambio de aceite caja de cambios	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
28	Cambiar soporte de cardar	Realizar cambio de soporte del cardan	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
29	Polarizado nanoceramico a la cabina del vehiculo	Instalar polarizado nanoceramico a la cabina del vehiculo	UNIDAD Y SERVICIO	1	1
30	Revision tecnico mecanica	Realizar la revisión técnico mecánica del vehículo	SERVICIO	1	1
Nota: Los repuestos y accesorios del vehiculo reemplazados deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB					

Nota 1: El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.
Nota 2: El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar que cuentan con un establecimiento de comercio legalmente constituido, debidamente registrado ante la autoridad

competente y habilitado para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y demás actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual deberá encontrarse **ubicado o con sede dentro del municipio de Guadalajara de Buga.**

Este requisito obedece a la necesidad de garantizar que el contratista cuente con una infraestructura física, capacidad operativa, disponibilidad de personal técnico y logística suficiente para atender de manera oportuna los requerimientos derivados del contrato, permitiendo una adecuada supervisión de la ejecución contractual por parte de la Entidad y asegurando la continuidad en la prestación del servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Centro Agropecuario de Buga y la necesidad de mantener disponible el parque automotor institucional para el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y de formación profesional integral.

Lo anterior permitirá que los vehículos institucionales puedan desplazarse por sus propios medios hasta el taller cuando sus condiciones mecánicas y de seguridad así lo permitan, optimizando los tiempos de atención, reduciendo los períodos de indisponibilidad del parque automotor, disminuyendo riesgos asociados a desplazamientos prolongados y facilitando el seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato. Cuando no sea posible movilizar el vehículo por sus propios medios, el contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo, la totalidad de las actividades logísticas requeridas para la movilización de los vehículos desde las instalaciones del SENA hasta el taller autorizado y su posterior retorno, **utilizando para ello grúas o vehículos de transporte especializados** que cuenten con las autorizaciones, permisos y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

De igual manera, una vez culminadas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación, diagnóstico o cualquier otra intervención realizada sobre el vehículo, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato con el fin de que este efectúe la verificación técnica correspondiente y constate el cumplimiento de las actividades ejecutadas, conforme a las especificaciones técnicas, el diagnóstico aprobado y las condiciones contractuales establecidas.

En consecuencia, el vehículo solo podrá ser entregado a la Entidad una vez el supervisor del contrato haya verificado la correcta ejecución de los trabajos realizados, confirmado que el automotor se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y emitido la autorización expresa para su entrega.

Todos los costos directos e indirectos asociados al transporte, cargue, descargue, movilización mediante grúa, seguros, personal, combustible, logística, riesgos operacionales y cualquier otro gasto requerido para el cumplimiento de esta obligación deberán ser asumidos integralmente por el contratista y entenderse incluidos dentro del valor de la propuesta económica presentada, sin que durante la ejecución contractual haya lugar al reconocimiento de pagos adicionales por estos conceptos.

Justificación técnica del requisito

La exigencia anteriormente señalada se establece con fundamento en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, toda vez que busca garantizar la continuidad operativa del parque automotor del SENA – Centro Agropecuario de Buga, minimizar los tiempos de inmovilización de los vehículos, asegurar la disponibilidad inmediata de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, facilitar las labores de supervisión contractual y optimizar los

tiempos de respuesta frente a eventualidades mecánicas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, este requisito resulta proporcional y razonable frente a la naturaleza del objeto contractual, ya que no restringe la participación de oferentes, sino que establece condiciones orientadas exclusivamente a garantizar una adecuada ejecución del contrato y la protección de los recursos públicos.

NOTA: El presente requisito corresponde a una condición de ejecución contractual orientada a garantizar la eficiencia en la prestación del servicio y no constituye una limitación injustificada a la participación de oferentes. En consecuencia, cualquier proponente con establecimiento de comercio podrá participar en el proceso, siempre y cuando cuente con una sede en la ciudad de buga conforme a las condiciones establecidas en los requisitos técnicos.

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas
8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2. Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de oferta y de acuerdo con su propuesta.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
3. La totalidad de los ítems (servicios de mantenimientos y bienes requeridos) del proceso por el cual presenta su oferta, teniendo en cuenta el presupuesto establecido del proceso.
4. Los repuestos y accesorios reemplazados de los vehículos deben ser entregados al Centro Agropecuario de Buga SENA CAB.
5. Los vehículos deben ser retirados y regresados en grúa al centro agropecuario de buga, para llevarlos a mantenimiento y/o sus respectivas garantías de servicio, en caso de que el mantenimiento no se realice en Guadalajara de Buga.
6. Asumir todos los costos directos e indirectos derivados del transporte de los vehículos, incluyendo, entre otros, cargue, descargue, grúas, operadores, combustible, peajes, seguros, elementos de protección, logística y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento de esta obligación, entendiéndose incluidos dentro del valor de la oferta económica.
7. Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros cúbicos, etc., son informativas y un requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario.
8. Garantizar los insumos no estimados en los repuestos de cada vehículo, para las rutinas de mantenimiento como: grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, desengrasante, silicona, limpiador de frenos, etc. necesarios para las distintas actividades de mantenimiento, no se deberán cobrar de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
9. Los repuestos deben ser de excelente calidad (originales o genuinos según la marca de vehículo) y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad. Se entiende por bienes de mala calidad los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los

diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.

10. En caso tal que el servicio de mantenimiento no cumpla con las especificaciones técnicas, será devuelto el vehículo para garantizar el cumplimiento de lo requerido, servicio que deberá ser prestado de nuevo en un término no mayor a diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia de esta en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
11. El contratista deberá emitir un diagnóstico o informe con conceptos técnicos que evidencien la falla del elemento mecánico, acompañado de video o registro fotográfico.
12. El contratista deberá enviar el primer día hábil de cada semana, y durante la ejecución del contrato, la relación de vehículos que en la semana anterior ingresaron y se retiraron del taller.
13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.
15. En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato, informando el tiempo de entrega.
16. El contratista debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor designado para el contrato o a quien este designe, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
17. Si es necesario mover el vehículo fuera del taller, el contratista debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad contratante.
18. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato.
19. **Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios.** Las facturas y documentos de soporte (incluyendo el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001 V07, anexo al informe de supervisión) para los pagos deben ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.
20. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

2.8.4. Obligaciones ambientales del contratista

1. Dentro del mantenimiento se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos en caso de que aplique:

   1) Actividades Unidad exterior (condensador):
   - Limpiar exteriormente la unidad y eliminar todas las obstrucciones que hubiese al paso de aire en el condensador evitando doblar las aletas del radiador.
   - Inspeccionar el exterior del equipo para comprobar que no existen fugas de gas refrigerante.
   - Ajustar los tornillos de ensamble.
   - Revisar y limpiar, si es necesario, los contactos.
   - Tensionar las correas y alinear la transmisión.
   - Revisar si se presenta oxidación de la estructura de la máquina o soportes y retocar con pintura de ser necesario.
   - Revisar el estado de elementos anti vibratorios y verificar su correcta posición.
   - Comprobar ajustes de los dispositivos de protección del motor eléctrico.
   - Tomar lecturas de tensión y corriente eléctrica del ventilador y el compresor.
   - Tomar lecturas de temperatura del refrigerante a la entrada y salida del condensador.
   - Tipo de Refrigerante: R410A o equivalente: Ecológico, Ley 29 del 28 de Diciembre de 1992 Ratificación Protocolo de Montreal.

   Nota: El proveedor deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.

2. Actividades Unidad interior (evaporador)
   - Retirar los filtros de aire para limpiarlos.
   - Limpiar el espacio debajo de los filtros.
   - Limpiar también el tubo y la bandeja que recoge el agua.
   - Aplicar bactericidas en caso necesario.
   - Tomar lecturas de corriente y tensión eléctrica del motor del ventilador.
   - Tomar lecturas de temperatura del aire de entrada y salida al evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de entrada, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio).
   - Tomar lecturas de la velocidad del aire de salida del evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de salida, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio).
   - Revisar el funcionamiento de los termostatos de control.

   NOTA: Las mediciones se deben realizar en condiciones normales de operación del equipo, antes y después de realizar el mantenimiento como una manera para verificar la eficacia de la actividad en la mejora el desempeño energético del sistema El servicio contratado debe asegurar que evaluará la eficacia del mantenimiento teniendo en cuenta como mínimo el cálculo del nivel de desempeño energético

3. Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.

4. Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:
    - Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo).
    - Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante).
    - Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo.
    - Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).

2.8.5. Obligaciones de Sistemas de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información del contratista

1. **Cumplimiento Normativo:** Asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información y mejorar la confianza de las partes interesadas. acatando integralmente las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) establecidos en el Manual GOR-M-002 y la Resolución 2159 de 2013.
2. **Protección de Datos Personales:** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen, asegurando que los datos personales suministrados para la facturación y entrega de insumos sean tratados exclusivamente para los fines del objeto contractual.
3. **Seguridad Física y de Entorno:** Cumplir con los protocolos de acceso y permanencia en las sedes del SENA (específicamente en el CIMI), portando identificación visible y limitando su desplazamiento a las áreas autorizadas para la recepción de bienes (Control ISO 7.1)
4. **Reporte de Eventos de Seguridad:** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o evento que pueda poner en riesgo la seguridad de la información institucional durante la prestación del servicio.)

2.8.6. Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el treinta (30) de diciembre 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el domicilio del establecimiento de comercio del adjudicatario, que en todo caso, debe ubicarse en el Departamento del Valle del Cauca.

2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle).

2.12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pagos parciales	Según avance de ejecución del contrato, se realizaran pagos por cada vehículo intervenido	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT (para el primer pago), Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda y expedición no mayor a 30 días. Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna
Otra forma de Pago	N/A	

***Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual se transcribe el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN”.

a. Los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. (dirección general) o Carretera Central Variante Buga - Tuluá
TELEFONO: 5461500 (Dirección General ó 4315800 (Regional Valle) Ext. 23874-23859
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

b. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

c. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma y sin dejar espacios, según el siguiente ejemplo.

#$15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co#$

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el numero como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

d. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

e. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

f. Cuando el proveedor decida hacer el envió de la factura de forma de manual deberá enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual deberá adjuntar el PDF y XML en archivo comprimido zip, referenciando en el asunto de este correo el siguiente esquema, el cual deberá contemplar código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

15-03-00;Contrato#;PedroPerez@entidadpgn.gov.co

NOTA: tenga en cuenta que en este asunto del correo **NO DEBE IR EL SIGNO "$" NI TAMPOCO EL SIGNO "#"**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de las facturas de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos solicitados en este punto, esto es importante, de lo contrario la factura no podrá ser procesada en el cargue de la plataforma de SIIF NACION.

NOTA: en el número del contrato **NO COLOCAR LA PALABRA "CONTRATO", ni el "#"** solamente el número como aparece en el SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberé reflejar de la misma forma o solicitarle información al supervisor del contrato referente el esquema que debe tener la factura.

El archivo XML de la factura de electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que debe ir validado y firmado por la DIAN, una causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XLM validado tenga en cuenta que en su contenido inicie con la palabra "AttachedDocument"

g. Cualquier inconveniente o error generado en la factura de venta, el proveedor deberá canalizarlos directamente con el supervisor del contrato, para que esta persona verifique las gestiones pertinentes con el profesional contable del centro.

NOTA: cabe resaltar que aquellas facturas electrónicas que al momento de general la obligación para su respectivo pago, no se encuentre en el informe de recepción de facturación electrónica, no podrán ser pagadas a tiempo.

h. Para las personas naturales que en su RUT no tengan la responsabilidad tributaria "**49 (no responsables de IVA)"**, ni tampoco la responsabilidad tributaria "**52 (que es facturador electrónico)"** deben presentar como documentos soporte para cuenta de cobro junto a los documentos aprobados por el supervisor de contrato **(GF)**.

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Agropecuario de Buga es: 36-02-00-076-912410, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#$36-02-00-076-912410;CO1.PCCNTR.XXXXXXX;correo.supervisor@sena.edu.co#$

En el caso de las órdenes de compra por TVEC de CCE, el número del contrato será en el formato OCxxx.

Nota: de ser necesario le será informado al proveedor si se requiere expedir facturas por separado por programa o recursos a ejecutar.

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con el envío de los documentos necesarios para el proceso de pago, con el fin de construir documentos .pdf Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (*según directrices de la entidad para gestión de pago*)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Primer pago: • RUT (expedición no mayor a 30 días • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago

Nombre archivo: **GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**	Nombre archivo: **FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**
Pagos posteriores • Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas • Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa. La factura debe ser validada con el código CUFE en SECOP II al momento de registrar el pago
Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf **CC o NIT** = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc. Tamaño máximo del archivo= 40 megas	*Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf* **RP** = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato **MES** = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.

2.13. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A			N/A	N/A

2.14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y

	control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la coordinación administrativa como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía. Para la vigencia 2026 el presupuesto para el SENA se estableció en la suma de SEIS BILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($6.391.461.225.447), por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía se calcula en 1000 SMMLV, esto es hasta el monto de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINENTOS MIL PESOS ($1.750.905.000). A través de la circular 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026 se establecieron las cuantías aplicables a los procesos de contratación pública que adelante el SENA durante la vigencia fiscal 2026, indicando que cuando la cuantía del proceso que se pretende desarrollar no supere los CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500), se adelantará por mínima cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en su subsección 5 modificada por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

En virtud de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se justifica la escogencia de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía para adelantar el proceso de contratación, en consideración a la cuantía del servicio a contratar establecido por el presupuesto oficial del proceso que corresponde a la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 126.072.665,43) M/CTE**, según el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Entidad cuyas reglas se determinan en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitarse a Mipyme nacional colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1. Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 126.072.665,43) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: El contratista deberá cancelar por concepto de estampillas en porcentaje del valor del contrato antes de IVA las siguientes: 0.5% PRO UCEVA y 0.5% Pro Universidad del Pacifico.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agropecuario de Buga adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "***Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro Agropecuario de Buga***" es de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 126.072.665,43) M/CTE**., tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$ 73.000.000**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$ 53.189.272**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7126	13/02/2026	31/12/2026	912427	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	10 NACIÓN	Setenta y tres millones de pesos mcte	73.000.000

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
7026	13/02/2026	31/12/2026	912490	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10 NACIÓN	Cincuenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos mcte	53.189.272

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, mediante comunicación de aceptación a la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.02.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

5.1.1. Lotes

N/A

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal,

mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1. *Formato – Carta de presentación de la oferta Formato (**GCCON-F-061 - Carta de Presentación de la Propuesta**)*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2. *Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3. *Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4. *Certificado de existencia y representación legal*

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder

general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5. *Documento de constitución del consorcio o la unión temporal (**GCCON-F-067Constituciondeproponenteplural**)*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6. *Registro Único de Proponentes (RUP)* **NO APLICA**

5.2.1.7. *Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, impreso y/o descargado durante la vigencia 2026.

5.2.1.8. *Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales (**GCCON-F-063CertificacionaportesalSISSSP**)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9. *Garantía de seriedad de la oferta –* ***NO APLICA***

5.2.1.10. *Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11. *Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12. *Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13. *Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14. *Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15. *Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. **Debe encontrarse vigente.**

5.2.2. De carácter técnico

5.2.2.1. PERFILES DE PERSONAL REQUERIDO PARA MANTENIMIENTOS.

CANTIDAD PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Técnico y/o Tecnólogo y/o Formación complementaria en mecánica automotriz y/o áreas equivalentes avalados por entidad competente	Los profesionales deberán acreditar como mínimo (1) año de experiencia contados a partir de la expedición del documento aportado

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos del personal de mantenimiento así:
- Cedula de ciudadanía
- Certificado de Técnico y/o tecnólogo y/o formación complementaria en mecánica automotriz y/o áreas equivalentes avalado por entidad competente.

5.2.2.2. INFRAESTRUCTURA DEL TALLER

Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el centro Agropecuario de Buga busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor, por lo cual el oferente deberá presentar **una sede en la Ciudad de Buga** que sea conforme a las condiciones señaladas

a) El proponente deberá acreditar la disposición de un taller (establecimiento de comercio registrado en Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula Mercantil expedido por Cámara de Comercio) con sede en Buga, para el desarrollo de las actividades y que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados.

   Deberá aportar archivo fotográfico del establecimiento indicado anteriormente, en donde se pueda visualizar la distribución del taller.

b) Presentar un certificado firmado por el representante legal, donde garantice contar con mínimo un **scanner o herramientas de diagnóstico automotriz**.

c) Presentar un certificado firmado por el representante legal con registro fotográfico de los puestos de trabajo del taller o sede ofertado.

En la cual demuestre que cuenta con la capacidad de realizar mantenimiento a cualquier tipo de vehículo, sin restricciones por tamaño o capacidad de carga. Para ello, los puestos de trabajo deberán disponer de un área suficiente que permita la circulación segura del personal y el uso adecuado de los equipos de trabajo, asegurando que las dimensiones del espacio sean adecuadas para la atención de vehículos tanto livianos como pesados. su infraestructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento al personal técnico protegiéndolos en condiciones climáticas y de seguridad. No se aceptarán puestos de trabajo provisionales o cubiertos con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares. **La sede o taller deberá contar, como mínimo, con Dos (02) puestos de trabajo**

d) Presentar un certificado firmado por el representante legal con registro fotográfico de la estructura física del taller o sede ofertado.

El taller deberá contar con una estructura física sólida y permanente, con un cerramiento perimetral entiéndase este como (Malla electrosoldada, muros en adobe o concreto) compuesta por techos, paredes y divisiones adecuadas que protejan los vehículos y al personal técnico de las condiciones climáticas y de seguridad. Esta estructura debe garantizar que los puestos de trabajo se encuentren bajo techo y dentro de un área delimitada que permita realizar las labores de mantenimiento de forma segura y eficiente. **No se aceptarán instalaciones provisionales o cubiertas con materiales como carpas, poli sombras, láminas de zinc o similares.**

e) Presentar un certificado firmado por el representante legal con registro fotográfico de los puestos de parqueo del taller o sede ofertado

El oferente deberá asegurarse de que los vehículos permanezcan dentro de las instalaciones del taller antes, durante y después del mantenimiento, con el fin de garantizar la integridad de los vehículos así mismo busca reducir cualquier interferencia con la movilidad urbana y garantizar la seguridad vial.

Esto garantizará el cumplimiento de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), evitando la ocupación indebida de espacios públicos. Conforme lo establece el artículo 76 *"...no se permitirá el estacionamiento de vehículos en andenes, vías peatonales, zonas verdes y demás espaciosdestinados al uso público..."*

f) Presentar un certificado firmado por el representante legal con registro fotográfico de los equipos y herramientas del taller o sede ofertado.

Los puestos de trabajo deben estar equipados con las herramientas y equipos especializados necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y el área de trabajo deberá permitir el ingreso y manejo de los vehículos, garantizando la calidad y eficiencia del servicio.

g) Presentar un certificado firmado por el representante legal donde manifieste y apruebe la visita técnica del taller o sede ofertado.

El comité evaluador se reservará el derecho de realizar una visita técnica a la sede o taller para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y que el taller esté en funcionamiento en el municipio de Buga. No se aceptará el cambio de sede durante el proceso de evaluación, la visita podrá estar acompañada por el equipo delegado por el centro.

h) Presentar carta o certificado donde manifieste:

a. OPCION 1: Deberá presentar una carta o certificado firmado por el dueño del taller o del inmueble, donde manifieste que es dueño de la propiedad.

b. OPCION 2: Deberá presentar una carta o certificado donde manifieste que el sitio de trabajo o el taller es arrendado, en la cual deberá presentar el documento de cámara de comercio donde relacione el representante legal con la empresa.

c. OPCION 3: Deberá presentar un certificado o carta de compromiso por parte del dueño del taller y del representante legal del oferente en la cual se establezca que de salir adjudicatario el oferente, este contratará el taller y este a su vez pondrá a disposición del oferente las instalaciones para la ejecución del contrato por el término de ejecución del contrato.

Nota: Este requisito podrá está sujeto a verificación mediante visita técnica.

i) Se deberá entregar concepto de uso de suelo del inmueble en donde se prestará la ejecución del contrato, en el cual la dirección de ubicación de las instalaciones debe coincidir con la establecida en el certificado de tradición y libertad, en caso de ser propio, o en la copia del contrato en caso de ser arrendado.
NOTA: El requisito no es un criterio ambiental, corresponde con un requerimiento urbanístico.

5.2.2.3. *De seguridad y salud en el trabajo*

EL proponte deberá presentar la siguiente información:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065-Certificado Implementación del sistema de gestión)
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Plan estrategico de seguridad vial de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

5.2.2.4. *De gestión ambiental*

1. Para el caso del servicio de revisión técnico mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.
2. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
3. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos aprovechables para el manejo de chatarra y otros elementos aprovechables resultantes del mantenimiento.

5.2.2.5. Experiencia

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar hasta tres (3) ***certificaciones laborales*** o ***contratos con su respectiva acta de liquidación*** expedidas por la entidad contratante, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial establecido.

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante, que tengan relación con el objeto contractual, en las que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
1. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

2. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar en la plataforma Secop o con el documento previsto en el contrato.
3. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA 1: La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.

NOTA 2: Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, por lo menos alguno de los integrantes que conforman el proponente plural deberá acreditar experiencia para cumplir con este requisito.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

NOTA 4: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: si pertenece al régimen común, factura de venta; si pertenece al régimen simplificado, cuenta de cobro o documento equivalente respaldado con el Registro Único Tributario del año fiscal en el que ejecutó el contrato, que permita validar su condición tributaria. Lo anterior, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA 5: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

NOTA 6: La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

NOTA 7: De presentarse más de las certificaciones o actas de liquidación solicitadas como máximas, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, se tendrán en cuenta sólo las primeras presentadas en orden consecutivo.
Nota 8: La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones y/o documentos que considere convenientes.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

- ✓ Subcontratos

- ✓ Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- ✓ Auto certificaciones
- ✓ Certificaciones expedidas por persona no competente
- ✓ Copia de contratos
- ✓ Declaraciones extrajuicio

5.2.3. De carácter financiero

NO APLICA

5.3. REQUISITOS PONDERABLES

NO APLICA

5.3.1. Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Corresponderá al proponente ingresar a la plataforma SECOP II en el módulo “propuesta económica” el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA, de la oferta, teniendo en cuenta el valor consignado en el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS incluido IVA, del ANEXO. FORMATO OFERTA ECONOMICA, dispuesto para ello y sin que se supere el valor por ítem o valor total del presupuesto oficial. La evaluación del precio se realizará de acuerdo con el valor total de la oferta diligenciada en SECOP II y en el ANEXO denominado FORMATO OFERTA ECONÓMICA, presentada por el proponente.

5.3.2. BASE DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO PRECIO

La presentación de la oferta deberá realizarse de acuerdo con la siguiente condición:

El proponente deberá ingresar en la plataforma SECOP II al cuestionario y en el campo de “Oferta Económica”, diligenciar el VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS, incluido IVA. Este valor debe corresponder exactamente con lo diligenciado en el formato denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA dispuesto por la Entidad, en el campo de "VALOR TOTAL OFERTADO", sin que supere el valor unitario por ítem o el valor total de la sumatoria de valores unitarios del presupuesto oficial.

La evaluación del precio se llevará a cabo según el valor total registrado en la plataforma SECOP II y en el formato de Oferta Económica presentado por el proponente en el Excel definido para ello.

Nota Importante: Es requisito obligatorio para todos los participantes aportar, junto con los demás documentos precontractuales, el archivo denominado ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA. La propuesta que no incluya este anexo será rechazada.

OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, cuando, de acuerdo con la información obtenida por el CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA, en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del decreto referido, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador, rechazará la oferta o continuará con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

5.4. Documentos necesarios para la celebración de contrato (No ostenta calidad de habilitante)

No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

5.4.1 Certificación bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	N/A			
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (3) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	NO

10. ANEXOS

- Análisis del sector
- Matriz de riesgos
- CDP 7126 del 13 de febrero 2026
- Anexo de verificación de criterios de contratación
- Cotizaciones
- Análisis de mercado
- Certificado PAA

El presente documento se suscribe el nueve (9) de julio de 2026.

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario de Buga CAB

Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo a compras CAB
Revisión Jurídica: Nelly Lorena Londoño Calderón – Abogada Contratación CAB
Revisión Financiera: Geselle Victoria Moreno Oviedo – Apoyo administrativo CAB
Requerimientos SST: Jessica Andrea Vargas García - Profesional Requisitos SST CAB
Requerimientos Ambiental: Dayana Andrea Zabala Plaza - Profesional Requisitos Ambientales CAB
Requerimientos Técnicos: Gabriel Marizancen Sánchez – Trabajador Oficial de Mantenimiento Automotriz
VoBo: Heberth Hernando García Tamayo – Coordinador Administrativo